

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO No. 248-2012.

Guatemala, 04 de diciembre de 2012.

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS,

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Educación solicita autorización a una modificación dentro de su Presupuesto de Egresos vigente, para fortalecer las asignaciones del Programa Académico de Desarrollo Profesional Docente (Padep/d), el programa de Salud Integral para el Magisterio Nacional, el programa de Gratuidad de la Educación de los niveles de educación preprimaria, primaria y ciclo diversificado, funcionamiento y reparaciones menores de las Escuelas Normales de Educación Diversificada, dotar de equipo y reparar las instalaciones que ocupan la Escuela Doctor Pedro Molina en Chimaltenango y el Instituto Nacional de Educación Diversificada (INED), en San Miguel Chicaj, Baja Verapaz;

CONSIDERANDO:

Que se llenarán los requisitos legales correspondientes y con base en el Dictamen Número **650** de fecha **28 NOV. 2012**, de la Dirección Técnica del Presupuesto;

CONSIDERANDO:

Que al tenor de lo preceptuado en el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículos 13 y 29, la asignación no obliga a la realización de los gastos, y las autoridades del Ministerio de Educación, serán autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto, por lo que, queda bajo su responsabilidad la modificación presupuestaria propuesta y la utilización correcta de los créditos aprobados;

POR TANTO:

De conformidad con lo que establece el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículo 32, numeral 2, literal c);

ACUERDA:

Artículo 1. Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente del Ministerio de Educación, la modificación presupuestaria contenida en el comprobante forma C02, que a continuación se indica:



MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

COMPROBANTE NÚMERO	INSTITUCIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q.	
		ORIGEN	DESTINO	DÉBITO	CRÉDITO
606	Ministerio de Educación	11	11	<u>30,868,597</u>	<u>30,868,597</u>


Fuente de financiamiento: 11 Ingresos corrientes

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DÉBITO	CRÉDITO
TOTAL:	<u>30,868,597</u>	<u>30,868,597</u>
Ministerio de Educación	<u>30,868,597</u>	<u>30,868,597</u>
Gastos de Funcionamiento	30,868,597	30,474,542
Componentes de Inversión:		<u>394,055</u>
Inversión Física		394,055

Artículo 2. Las operaciones que se derivan de la presente modificación presupuestaria por el monto de **TREINTA MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE QUETZALES EXACTOS (Q30,868,597)**, contenidas en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones presupuestarias correspondientes.

Pavel Vinicio Centeno Lopez
MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS



María Castro
VICEMINISTRA DE FINANZAS PUBLICAS